

PROPUESTA DE MEDIDORES INDIVIDUALES EN CONDOMINIOS

En vista de que últimamente se ha visto un incremento en la preferencia de la instalación de medidores individuales en los condominios de varios niveles, en lugar de un medidor global, la ANDA se ve en la necesidad de presentar a consideración lo siguiente:

Las instalaciones físicas a construirse para garantizar el servicio en los pisos superiores (cisterna, equipo de bombeo, accesorios, etc.) serán responsabilidad únicamente del constructor en su momento y de la junta de propietarios o condóminos cuando ya se encuentre habitado el proyecto.

La responsabilidad de ANDA en cuanto a calidad y presión del agua llegará hasta el medidor global, el cual será instalado antes de la cisterna.

Bajo ningún concepto será responsabilidad de ANDA la operación, mantenimiento y/o limpieza de la cisterna ni de los equipos de bombeo.

Se instalará un medidor global para registrar el consumo de todas las áreas comunes del edificio (riego de plantas, limpieza de áreas de servicio o circulación, fugas, lleno de cisterna y otros de carácter general del edificio o condominio) y otros medidores individuales que medirán el consumo de cada apartamento o local.

Después del medidor global, se instalarán los medidores individuales, uno para cada apartamento o local, y el consumo de los mismos se facturará con base en la lectura registrada y de acuerdo a las tarifas residenciales o comerciales según sea el caso, cuya diferencia registrará el consumo total del edificio.

Tanto el medidor global como los medidores individuales deberán ser instalados en espacios de fácil acceso para su respectiva lectura por el personal de ANDA.

El número de cuenta del medidor global se registrará a nombre de la Junta Directiva del Condominio cuando ésta ya esté conformada. En su defecto, y en forma transitoria, podrá salir a nombre de la empresa constructora únicamente mientras dicha junta sea conformada.

Es responsabilidad de ANDA la calidad y cantidad del agua suministrada a cada usuario hasta el punto de entrega, es decir hasta el medidor global. Los problemas de calidad y cantidad del agua suministrada que deriven del mal uso, mantenimiento deficiente de la infraestructura, inadecuado equipamiento, u otra incidencia que se suscite después del medidor global, será de entera responsabilidad del usuario.

DIRECCION TECNICA

PROPUESTA DE MEDIDORES INDIVIDUALES EN CONDOMINIOS

La facturación del medidor global se hará en base a la lectura registrada, menos la suma de los consumos registrados por el total de medidores individuales, durante el mismo periodo de facturación.

ANDA será la responsable de instalar los medidores, tanto el global como los individuales.

El usuario será el responsable de cancelar el valor de los medidores global e individual, así como también del mantenimiento de los mismos.

Para que pueda ser viable la propuesta de instalar los medidores individuales en condominios, después de finalizados los proyectos, la institución formalizará un contrato de adhesión con la Empresa Constructora, Junta de Propietarios y/o Condóminos, en el que se dejen establecidas las responsabilidades que tendrán ambas partes, de conformidad a la facultad contenida en el Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor.

Para proyectos antiguos, los propietarios podrán ampararse en el nuevo procedimiento, para que se les puedan instalar medidores individuales, en aquellos casos en que disponen de medidor global, asumiendo los gastos necesarios.

En casos de fugas entre el medidor global y los medidores individuales, la reparación será responsabilidad de los propietarios de los condominios.

Se deberá instruir a la Dirección Administrativa – Financiera y Dirección Técnica de ANDA, que establezcan el mecanismo necesario para la facturación en los casos de los condominios.